la petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, con el incidente de rebaja de pensión alimenticia propuesto por el señor Mario Efraín Ruiz Guamán, en contra de la señora Maribel Caiza Casa, córrase traslado por el término de tres días. Cítese a la demandada, en el lugar señalado para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Raúl Mariño Hernández. JUEZ
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Diciembre del 2008, las 09h40.- Atenta la petición que antecede, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y la afirmación bajo juramento del actor de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia, cítese a la demandada señora MARIBEL CAIZA CASA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Raúl Mariño Hernández. JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley.
ATENTAMENTE.
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/65737/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Cítase con el siguiente extracto de la demanda de DIVORCIO a JUAN JOSE MUÑOZ RINCÓN, cuyo extracto es el siguiente:
ACTORA: Carla Gabriela Rodríguez Reina
DEMANDADA: Juan José Muñoz Rincón
CLASE DE JUICIO: Divorcio 1359-2008-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver el vínculo matrimonial
PROVIDENCIA: La que sigue:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Enero del 2009, las 08h21.-

SU CONTRA EL SEÑOR LUIS HUMBERTO CEDEÑO VERA.
Juicio de Divorcio No 75-2009-JT
Trámite: Verbal Sumario.
Objeto : Divorcio, dentro de la vida conyugal no han adquirido bienes de ninguna naturaleza, pero han procreado tres hijos Yessenia Soledad, Roberto Carlos y Alex Fernando Cedeño Apolo, a la fecha mayores de edad.
Iniciado el 23 de enero del 2009.
Actor: LUIS HUMBERTO CEDEÑO VERA
Demandada: AMERICA YOLANDA APOLO ALVARADO
Defensor: Dra. Noemi Santillan
PROVIDENCIA. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA : Quito A 6 de febrero del 2009, A las 11H45.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley.- Dése a la presente causa el trámite Verbal Sumario solicitado.- Entréguese copias de la demanda y esta providencia a la señora América Yolanda Apolo Alvarado.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el demandado. Agréguese a los autos la documentación acompañada.- En merito al Juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora América Yolanda Apolo Alvarado , por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación.- NOTIFIQUESE. F.-) Dra. María Mercedes Portilla, Jueza.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el palacio de justicia de esta ciudad de Quito , para recibir posteriores notificaciones judiciales que le corresponda .
DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/65988/tf

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA JESSICA VANESA RAMIREZ SOLÓRZANO
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 1286 - 2008 DR. NA
ACTOR: GREGORIO JOSELITO GAROFALO GAROFALO
DEMANDADO: JESSICA VANESA
previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores. CERTIFICO.
SRA. JUANA CEVALLOS G.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/65990/tf

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL CANTON SALCEDO
CITACION JUDICIAL
CAUSA No. 397-2008 .
ACTOR: NELSON ABRAHAN TONATO AVILES
DEMANDADOS: ANA LUCIA CHARCO GUAIRACAJA
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO)
Con los antecedentes expuestos, comparezco ante Usted Señor Juez y en juicio Verbal Sumario, amparado en la causal No. 11a. Inc.1o Art. 110 del Código Civil, demando a mi cónyuge ANA LUCIA CHARCO GUAIRACAJA EL DIVORCIO y solicito que previo el trámite legal correspondiente y en sentencia Usted declare disuelto el vínculo matri-

Un hombre no es más que lo que sabe.
BACON, SIR FRANCIS

defensor. Cítese, Notifíquese y Publíquese.- f) Dr. Carlos R. Barragán O. Juez. Certifico.
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.
San Miguel de Salcedo, Diciembre 9 del 2008.
DR. GONZALO ZAMBRANO LOPEZ
Secretario del Juzgado
AC/65715/tf

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A: ALBA MARIA EUGENIA CAZAR ESTRELLA
ACTOR: JUAN FRANCISCO MUÑOZ ALMEIDA
DEMANDADA: ALBA MARIA EUGENIA CAZAR ESTRELLA
JUICIO DE DIVORCIO No. 1302-08-RE
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Disolución del vínculo

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A GONZALO ADALBERTO CASANOVA ALARCÓN
JUICIO: DIVORCIO No. 948-08
ACTOR: LUZ CECILIA CH[illegible] MERA
DEMANDADO: GONZALO ADALBERTO CASANOVA ALARCÓN
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
CAUSAL: Numeral 11. Art. 110. Código Civil
DOMICILIO JUDICIAL: 3113 Dr. Nina Valenzuela
PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 04 de Febrero del 2009, las 15h25.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley. Por lo que aceptándose a trámite Verbal Sumario, se dispone que se cite al señor GONZALO ADALBERTO CASANOVA ALARCON por la prensa, mediante publicaciones que se realizarán en uno de los

periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Tómese en cuenta el casillero Judicial señalado por el actor y agréguense al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-litem óigase a uno de los [illegible] MERCEDES LEMA CHOGLLO,

para los fines legales pertinentes, atento el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito y Chunchi, provincia de Chimborazo, lugar del matrimonio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Al efecto, remítase [illegible] en consecuencia se admite el

trámite Verbal Sumario.- Atento el juramento expresado por la actora DRA. BLANCA ROSA CASTILLO VELASCO en calidad de Procuradora Judicial de la señora GRACIELA TIPAN BORJA. y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese al demandado señor LUIS ALFONSO ANCHALIQUIN SERRANO por la prensa, en uno de los periódi-
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

COMPAÑÍA NOMITRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN A ACREEDORES

Se comunica a los señores acreedores de la compañía NOMITRADE S.A.: EN LIQUIDACIÓN, que al encontrarse en este proceso y en atención a lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, NOMITRADE S. A. EN LIQUIDACIÓN,

NOTIFICA

A sus acreedores para que en un término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten sus derechos, en la calle Foch 265 y Av. 6 de Diciembre Oficina 201 de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Quito, 6 de Marzo del 2009.

Atentamente,
Sra. Rocío Borja Colina
LIQUIDADOR

AR/70639/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARQURBANA ARQUITECTURA URBANA S.A.

La compañía ARQURBANA ARQUITECTURA URBANA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000966 de 09 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 4.000,00 Número de Acciones 80 Valor US$ 50,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Planificación urbana para promocionar y obtener suelo edificable residencial, de equipamiento, recreativo, industrial;.....

Quito, 09 de Marzo de 2009

20 MAR. 2009
Superintendencia de Compañías

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/70638/cc